

DON ANTONIO BERJANO LEIRA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día cinco de Julio de dos mil uno, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

N.º 193/01.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.- 5. CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES, IU-LV-CA, PSOE Y PP, SOBRE CAPITALIDAD CULTURAL DE EUROPA 2016, PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Dada cuenta de la Proposición de que se trata cuyo tenor litera es como sigue:

“Córdoba, ciudad milenaria y declarada Patrimonio de la Humanidad en el año 1994, que a lo largo de su historia ha sido un símbolo de convivencia, tolerancia y diversidad cultural, quiere aportar a Europa su sentido universal, su patrimonio histórico y monumental y su apuesta permanente por la convivencia, la tolerancia y el respeto entre culturas, creencias e ideas.-

En este contexto es en el que hay que entender la iniciativa de optar a la capitalidad cultural de Europa para el año 2016, año que según el nuevo sistema de selección, establecido por acuerdo del Consejo de Cultura 1419/1999/CE, corresponde a una ciudad española. En dicho acuerdo se dispone un sistema rotativo que incluye una ciudad por estado miembro en el orden siguiente: Irlanda (2005), Grecia (2006), Luxemburgo (2007), Reino Unido (2008), Austria (2009), Alemania (2010), Finlandia (2011), Portugal (2012), Francia (2013), Suecia (2014), Bélgica (2015), España (2016), Dinamarca (2017), Grecia (2018) e Italia (2019).-

El objetivo de la acción comunitaria “Capital Europea de la Cultura” es resaltar la riqueza, diversidad y rasgos comunes de las distintas culturas europeas, así como contribuir a un mejor conocimiento entre los ciudadanos de la Unión. La ciudad designada deberá organizar un programa de manifestaciones culturales que pongan de relieve la cultura y el patrimonio propios de la ciudad, al igual que el lugar que ocupa en el patrimonio cultural común.-

Al elaborar su programa la ciudad designada deberá tener en cuenta los criterios de planificación y evaluación siguientes:

- La promoción de las corrientes culturales comunes en cuya formación la ciudad haya desempeñado un papel importante.-

- La realización de manifestaciones y creaciones artísticas (música, danza, artes plásticas, cine, etc.) y la mejora de la promoción y gestión de las actividades culturales.-
- La divulgación entre los ciudadanos de la Unión de los méritos de las personalidades y acontecimientos que hayan marcado la historia y la cultura de la ciudad.-
- La realización de actividades específicas para fomentar la innovación artística y generar nuevas formas de acción y diálogo cultural.-
- La realización de iniciativas en materia de acceso y sensibilización al patrimonio mobiliario e inmobiliario y a las creaciones culturales específicas de la ciudad.-
- La realización de proyectos culturales específicos que fomenten el acceso de los jóvenes a la cultura.-
- La realización de proyectos culturales específicos concebidos para reforzar la cohesión social.-
- La difusión de las operaciones programadas a través especialmente de procedimientos multimedia y audiovisuales, así como mediante un enfoque multilingüe.-
- La contribución al desarrollo de la actividad económica, sobre todo en lo referente al turismo y a la creación de empleo.-
- La necesidad de desarrollar un turismo cultural de calidad e innovador , tomando en consideración la importancia que en este contexto reviste una gestión duradera del patrimonio cultural y la conveniencia de conciliar las aspiraciones de los visitantes con las de las poblaciones locales.-
- La organización de proyectos concebidos para desarrollar vínculos entre el patrimonio arquitectónico y las estrategias de nuevos desarrollos urbanísticos.-
- La realización de iniciativas conjuntas encaminadas a fomentar el diálogo entre las culturas europeas y las culturas de otras partes del mundo.-

A la vista de los objetivos y criterios expuestos, es evidente que Córdoba cuenta con sólidos argumentos para aspirar a la nominación de “Capital Cultural de Europa”. Por su historia, por su tradición de ciudad multicultural, por su vocación universalista y por su afán de modernidad, Córdoba puede con garantías y solvencia desempeñar la Capitalidad Cultural Europea.-

El proyecto que iniciamos debemos concebirlo, además, como una motivación para que sirva de motor desencadenante y aglutinador de esfuerzos y estrategias comunes para mejorar la posición cultural de Córdoba en el contexto europeo y mundial y para llevar a cabo una intervención profunda en la mejora de la infraestructura y dotaciones culturales y urbanas de la ciudad, de forma que los medios puestos para conseguir el fin tengan tanta importancia y aprovechamiento como el fin mismo.-

Hay que decir que aspiramos a que esta iniciativa nazca con el máximo de apoyos y adhesiones, a tal fin hay que hacer constar

que se ha desarrollado con la cooperación de CECO., entidad que ha mostrado una especial sensibilidad hacia la misma.-

Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Crear una Comisión Especial para el estudio y elaboración de propuestas con el objetivo de la Capitalidad Cultural de Europa 2016 para la ciudad de Córdoba.-

2.- Dicha Comisión tendrá la siguiente regulación:

1.- Funciones y actividades de la Comisión:

- Elaborar un documento en el que se contengan las infraestructuras y capacidades que la ciudad ya posee, referidas tanto a su historia y tradición como a la realidad presente.-
- Relacionar los proyectos actualmente en desarrollo que serán una realidad en un horizonte temporal cercano.-
- Definir las líneas generales de las actividades fundamentales a desarrollar en el año de la nominación, que podrían basarse en el papel de Córdoba como ciudad de encuentro entre pueblos del mundo y culturas diferentes, con especial énfasis en las culturas europeas, árabes e hispanas.-
- Plantear los proyectos a desarrollar en los años previos y que aporten mayores infraestructuras y condiciones para garantizar el pleno éxito de esta iniciativa.-
- Recabar los apoyos y adhesiones de instituciones y personas relevantes, tanto de dentro como de fuera de la ciudad.-
- Recabar el apoyo y colaboración de otras ciudades, especialmente de aquellas que forman parte de las redes en que Córdoba participa.-

2.- Composición de la Comisión.

La Comisión estará presidida por la Excmo. Sra. Alcaldesa o capitular en quien delegue y estará compuesta por:

- Un/a representante de cada uno de los Grupos Municipales.-
- Un/a representante de la Universidad de Córdoba.-
- Un/a representante de la Excmo. Diputación Provincial.-
- Un/a representante de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.-
- Un/a representante de CECO.-
- Un/a representante de CC.OO.-
- Un/a representante de UGT.-
- Un/a representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos AL-ZAHARA.-
- Un/a representante de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.-
- Un/a representante de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.-
- Un/a representante de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.-
- Un/a representante de la Real Academia de Córdoba.-

3.- La Comisión podrá recabar cuanto apoyo técnico requiera, así como la colaboración de expertos, entidades o colectivos que posibiliten la realización de los trabajos encomendados”.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación a la misma, adoptando los acuerdos que en ella se contienen.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, expido la presente certificación de orden con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa. Firmado en Córdoba, a catorce de Abril de dos mil cuatro.

V.º B.º
La Alcaldesa